



Referencia:	2026/1993M
Procedimiento:	Generación de crédito
Unidad Actuación:	SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Presidencia, Innovación y Fondos Europeos. Subvención Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. RED INNPULSO. Mantenimiento de agente local de innovación. MP1789-0062026. Expte. 2026/1993M.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1789-0062026** en el Presupuesto Municipal de 2026, consistente en una generación de crédito; y visto igualmente el informe económico emitido desde la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, en fecha 20 de enero de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 21/01/2026, con nº de referencia 2026/95 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la ayuda para la cofinanciación de Agentes Locales de Innovación en ciudades de la Red INNPULSO concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución definitiva de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (con CIF S2801395A), de fecha 9 de diciembre de 2025, conforme a la Orden CNU/1099/2024, de 4 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso, y se aprueba la convocatoria para el año 2024, por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**; de aplicación al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2026: **A100 420.90 SUBV. MINISTERIO CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. RED INNPULSO. AGENTE LOCAL INNOVACIÓN AÑO 2026. RES. 09/12/2025.**

Segundo.- Formalizar el ingreso por el importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 30 de diciembre de 2025, en concepto de SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN, PAGO AGENTES LOCALES 2025, ALMERÍA, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 18 de diciembre de 2025, por importe de 25.000,00€.



Tercero.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2026, por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**, en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2026 siguiente: **A100 920.00 143.00 APORTACIÓN PROYECTO RED INNPULSO**.

En el informe-propuesta del Director Coordinador de Alcaldía, Planificación y Fondos Europeos, de fecha 13 de enero de 2026, se manifiesta que el Ayuntamiento de Almería se compromete a cofinanciar los costes salariales en los que incurra la Corporación Local a este respecto durante el ejercicio presupuestario 2026, constando en el Presupuesto Municipal de 2026 la aplicación presupuestaria **A100 920.00 143.00 APORTACIÓN PROYECTO RED INNPULSO**, por importe de **25.000,00€**.

Se incorpora en el expediente el documento contable RC de retención de crédito, con número de operación 220260000256 y de fecha 16/01/2026, por importe de **36.193,76€**, para hacer frente a la aportación municipal (50%) para la cofinanciación del mantenimiento de un agente local de innovación en el marco de la RED INNPULSO, la cual se desglosa de la siguiente manera:

A100 920.00 143.00 APORTACIÓN PROYECTO RED INNPULSO	25.000,00€
A999 241.00 143.00 OTROS PROGRAMAS	11.193,76€

Así pues, quedaría garantizada, por tanto, la financiación necesaria para el mantenimiento de un agente local de innovación, cuantificada en el importe total de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€)**, durante el período comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2026.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Presidencia, Innovación y Fondos Europeos; dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno